AVISO

El municipio de Monterrey del departamento de Casanare **INVITA** a personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de Selección No. MM-SAS-SGO-008-2024

I. DATOS GENERALES DEL PROCESO

OBJETO:	DOTACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROREGIOMONTUNA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de selección del proceso de contratación corresponde al de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.** El presente proceso, así como el contrato que de él se derive, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2.015 y las demás normas que las complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan
OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE	El ofrecimiento más favorable de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2.015; será aquel que presente la mejor calidad. El municipio, establece en el pliego de condiciones la forma como calificará, entre otros, los criterios de experiencia del interesado y del equipo de trabajo, la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo
PLAZO	CINCO (5) DÍAS
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	Hasta el día 9 de diciembre de 2.024 hasta las 7:30 a.m. en la Ventanilla de la Oficina Asesora Jurídica Segundo Piso, Palacio municipal — Carrera 6 No 15-72 en el Municipio de Monterrey
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 54.345.513,oo)
CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES	Al presente proceso contractual por razón del objeto y cuantía SI le aplica los tratados vigentes para Colombia de acuerdo al anexo del estudio previo. En consecuencia, los bienes y servicios También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.
LIMITACIÓN A MIPYME	PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO: Hasta el 2 de diciembre de 2024

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

AVISO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS	*25 de noviembre de 2024*
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	*Desde el día 25 de noviembre de 2024 Hasta el día 2 de diciembre de 2024*
PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO	*Desde el día 25 de noviembre de 2024 Hasta el día 2 de diciembre de 2024*
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	*3 de diciembre de 2024*
TÉRMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	*3 de diciembre de 2024*
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS AJUSTADOS	*3 de diciembre de 2024*
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN CASO DE CAMBIOS DEL PROYECTO PLIEGOS.	*4 de diciembre de 2024*
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	*5 de diciembre de 2024*
TÉRMINO PARA EXPEDIR ADENDAS.	*5 de diciembre de 2024*
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*9 de diciembre de 2024* *Hasta las 7:30 a.m*
APERTURA DE SOBRE	*9 de diciembre de 2024* *Hasta las 8:00 a.m*
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	*9 de diciembre de 2024* *Hasta las 8:30 a.m*

AVISO

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES -FACTORES DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	*10 de diciembre de 2024*
TRASLADO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	*Desde el día 11 de diciembre de 2024* *Hasta el día 13 de diciembre de 2024*
TÉRMINO PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, FRENTE A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS	*Desde el día 11 de diciembre de 2024* *Hasta el día 13 de diciembre de 2024*
PUBLICIDAD A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. **IGUALMENTE, EN CASO DE AJUSTES A LA EVALUACIÓN SE PUBLICARÁ LA EVALUACIÓN DEFINITIVA AJUSTADA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR O A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.** **SE INFORMA LOS HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA**	*16 de diciembre de 2024*
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA	*17 de diciembre de 2024* *las 8:30 a.m.*
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	*El mismo día que se publica la respuesta a observaciones a la evaluación o al día hábil siguiente*
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación*
EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato*
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantías*

III. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El municipio de Monterrey del departamento de Casanare debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por la Agencia -Colombia Compra Eficiente-.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la

AVISO

Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. Los requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional y la Capacidad Técnica.

El municipio verificará la **CAPACIDAD JURÍDICA** del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y del decreto 579 de 2021, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente dividido en pasivo corriente	Mayor o Igual a 1,66 veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o Igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o Igual a 3,09 veces. o INDETERMINADO Se tomará como HABILITADO el oferente, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Para establecer los índices de capacidad Organizacional se toma como base los datos registrados de acuerdo con los contratos ejecutados por las entidades especificadas en el pliego de condiciones.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o Igual a 6,95%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o Igual a 5,10%.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Con el propósito de dar cumplimiento y aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Monterrey, permitirá que los proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, que acrediten la capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los indicadores señalados, cuya condición se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

AVISO

EXPERIENCIA

La entidad ha determinado que la experiencia es un factor preponderante en la selección de los contratistas, por tal motivo ha considerado en el presente proceso su verificación como un factor de (HABILITADO o NO HABILITADO), según lo dispone el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

- ✓ En Máximo dos (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con SUMINISTRO DE, UTILES, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICNA. El límite máximo de dos (02) contratos obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.

  Con el fin de acreditar la experiencia especifica del oferente al menos uno (1) de los contratos con los que acredite la experiencia debe contener los siguientes ítems: Computadores, sillas, mesas, impresoras, escritorios y archivadores.

  Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 42 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

- ✓ Los contratos con los que se acredite la experiencia requerida deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, Cada uno de los contratos con los cuales se van acreditar deben contener 13 códigos de los relacionados en la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRATOS	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA MAYOR O IGUAL A
141115 141118 311716 312119 432115	Objeto: DOTACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	42 SMMLV

AVISO

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRATOS	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA MAYOR O IGUAL A
432121 441119 441216 441217 491617 491815 521418 521615 561015 561017 561121 561210 601010 601023 601036 601212 601411 601412	AFROREGIOMONTUNA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	

IV. LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, con los requisitos habilitantes y las condiciones de ponderación de puntaje y demás documentos del proceso, se pueden consultar en la dirección electrónica de la Página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, y en la Ventanilla de la Oficina Asesora Jurídica Segundo Piso, Palacio municipal — Carrera 6 No 15-72 en el Municipio de Monterrey
(En el horario de Lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 p.m)

Monterrey, 25 de noviembre de 2024